ORDENANZA 147/2025.

VISTO: Que es intención de este Concejo reconocer en vida a aquellos ciudadanos destacados nativos de la nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO: Que el día dos de abril recordamos en Argentina a aquellos jóvenes valientes que con gran sentimiento patrio pelearon las batallas más duras de sus vidas, intentando la recuperación de las Islas Malvinas.

Que la Argentina siempre reclamó los derechos sobre ese pedazo de suelo, pero el 2 de abril de 1982, la pelea tomó otro rumbo: soldados argentinos desembarcaron en las islas. Así comenzó una guerra que, si bien no se prolongó en el tiempo, sí hizo daño.

Que hay una herida abierta en el corazón de los argentinos, porque muchos murieron por defender nuestro suelo, para que flameara nuevamente allí nuestra bandera.

Que nuestros héroes de Malvinas merecen un reconocimiento por su entrega y sacrificio, en nuestro caso reconocer y homenajear a los hijos del pueblo que en el más grande acto de patriotismo fueron a luchar por nuestra tierra.

Que por medio de la presente deseamos que se reconozca el sacrificio y valentía de los Veteranos de la Guerra de las Malvinas, Sres. Coniglio Víctor Oscar, Paulucci Walter Francisco, Albornoz Ángel Alfredo y Albiero Jorge Daniel.

Por lo tanto, en virtud de las facultades que detenta el Honorable Concejo Deliberante de designar las calles de las personas que por su trayectoria y ejemplo deben ser reconocidas y más aún en estos casos cuando se considera que lo mejor es hacer dicho reconocimiento en vida, para conocimiento y aprendizaje de estas generaciones y las futuras de nuestra localidad.

Por los motivos expuestos, y las facultades conferidas a este cuerpo legislativo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con el nombre de **VGM CONIGLIO VICTOR OSCAR** la calle ubicada en el loteo municipal Hijos del Pueblo, que nace entre los lotes 139 y 126 en dirección noreste - sureste hasta camino público de la localidad de Las Higueras, según plano que se incorpora como "Anexo I" que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: DESÍGNASE con el nombre de **VGM PAULUCCI WALTER FRANCISCO** la calle ubicada en el loteo municipal Hijos del Pueblo, entre los lotes 125 y 112 en dirección noreste - sureste hasta camino público de la localidad de Las Higueras, según plano que se incorpora como "Anexo I" que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: DESÍGNASE con el nombre de **VGM ALBORNOZ ANGEL ALFREDO** la calle ubicada en el loteo Hijos del Pueblo, entre los lotes 98 y 111 en dirección noreste-sureste hasta camino público de la localidad de Las Higueras, según plano que se incorpora como "Anexo I" que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: DESÍGNASE con el nombre de **VGM ALBIERO JORGE DANIEL** la calle ubicada en el loteo Hijos del Pueblo, entre los lotes 84 y 97 en dirección noreste-sureste hasta camino público de la localidad de Las Higueras, según plano que se incorpora como "Anexo I" que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°: TÓMENSE las providencias necesarias para la realización del nomenclador indicando el nombre de la calle, disponer la anotación de su denominación en los registros catastrales de la Municipalidad de Las Higueras y del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 6°: La presente ordenanza entrara en vigor cuando este determinado por el DEM.

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.

APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINAIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN SEDE DEL REGISTRO CIVIL, DE ESTA MISMA CIUDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

"2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad"

BERARDO RODRIGO NICOLÁS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DELIBERANTE
LAS HIGUERAS

WILLNECKER JOAQUÍN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO

LAS HIGUERAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

AUTORÍA DEL PROYECTO: D.E.M.

ADHESIÓN AL PROYECTO: BLOQUE UNIDOS POR LAS HIGUERAS.

VOTACIÓN DEL PROYECTO: NOMBRAMIENTO DE CALLES – HÉROES DE MALVINAS, LOTEO HIJOS DEL PUEBLO:

- **Concejal Zachetti:** vota positivo/ negativo.
- **Concejal San Martin:** vota positivo/ negativo.
- **Concejal Albelo:** vota positivo/ negativo.
- **Concejal Yachino:** vota positivo/ negativo.
- **Concejal Toledo:** vota positivo/ negativo.
- **Concejal Coronel:** vota positivo/ negativo.
- **Concejal Berardo:** vota positivo/ negativo.